

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1489
CELEBRADA EL 10 ENERO DE 1966



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N.º 1492
31 de enero de 1966

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR EL
CONSEJO UNIVERSITARIO
Y DOCUMENTOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

Departamento de Publicaciones
14521

ACTA DE LA SESIÓN N° 1492

31 de enero de 1966

CONTIENE:

1. Aprobación las siguientes actas N° 1479, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490 y 1491.
2. DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y CONSTRUCCIONES, rinde acerca de la Licitación Pública N° 26-65, "Construcción de un Auditorio en el Hospital San Juan de Dios.
3. MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, solicita a la Universidad que asuma el servicio de nombrar y pagar a los profesores designados por el Ministerio para impartir los cursos correspondientes a la reforma de la enseñanza media.
4. FACULTAD DE DERECHO, el señor Decano a.i., Dr. Guillermo Padilla, solicita permiso para visitar la Universidad del Estado de Louisiana.
5. DEPARTAMENTO LEGAL, rinde un informe acerca del reclamo hecho por el Dr. Raymond Pauly por la forma como el Departamento de Administración Financiera calculo el pago de las vacaciones.
6. Se deja constancia de las actas de las sesiones efectuadas por la Comisión encargada de resolver las licitaciones de la Universidad no mayores a ₡100.000. Las licitaciones corresponden al Departamento de Biología.
7. DEPARTAMENTO LEGAL, rinde un informe sobre la conversación que tuvo con el señor Vice-Presidente y con el Asesor Legal del Colegio de Ingenieros Agrónomos. Comisión que estudiará la proposición del Colegio.
8. Se autoriza al señor Decano de la Facultad de Agronomía para que en la reunión que efectúe el C.A.N. manifieste que la Universidad de Costa Rica está muy interesada en la creación de una Escuela de Peritos Agrícolas.
9. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, se pronuncia en relación con el caso del estudiante Juan Coward.
10. Se deja constancia del Convenio firmado entre la Universidad y la Caja Costarricense de Seguro Social en el cual se determinan las regulaciones bajo las cuales la Universidad utilizará las diversas dependencias hospitalarias de la Caja Costarricense de Seguro Social.
11. Se deja constancia de un grupo de personas que también se juramentaron en la sesión N° 1483, efectuada el 27 de diciembre de 1965.
12. El señor Rector informa que recibió el juramento de estilo al señor Ernesto Martén Sancho, quien se graduó como Médico y Cirujano en la Universidad de Tulane, U.S.A.

Acta de la sesión N° 1492, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario a las ocho horas y cinco minutos del día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y seis; con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge, quien preside; el señor Vice-Rector Guillermo Malavassi; del señor Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A. Vargas; de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Prof. John Portuguez, Licda. María Eugenia de Vargas, Dr. Mario Miranda, Ing. Walter Sagot, Dr. Ryam ond¹ Pauly; de los señores Vice- Decanos: Dr. Guillermo Padilla, Lic. Francisco Golberg; de los Representantes Estudiantiles: señores Juan R. Lizano y Jorge Mario Castro; del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez y del Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño.

Artículo 01. Se sometieron a aprobación las siguientes actas: N° 1479, 1485, N° 1486, 1487, 1488, 1489, 1490 y 1491.

Se aprueban sin ninguna objeción.

Artículo 02. Se dio lectura al informe que el Ing. Raúl Sequeira, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, rinde acerca de la Licitación Pública N° 26-65, "Construcción de un Auditorio en el Hospital San Juan de Dios". Dicho documento dice textualmente:

"El señor Jorge L. Bonilla, Proveedor General de la Universidad de Costa Rica, envió a este Departamento con fecha 22 de diciembre de 1965, el resultado de la nueva Licitación Pública para construir un auditorio para la Facultad de Medicina en el Hospital San Juan de Dios. Las ofertas se resumen en el cuadro siguiente:

<u>Oferta N°</u>	<u>Empresa</u>	<u>Tiempo de entrega</u>	<u>Valor</u>
1	DYCON. Diseños y Construcciones Ltda.	8 meses	¢509.000.00
	Alternativa		448.000.00
2	Joaquín Esquivel Yglesias	8 meses	524.000.00
	Alternativa		486.000.00

Por su digno medio le rogamos someter este asunto al Consejo Universitario con el fin de que éste decida lo más conveniente en este caso. Mientras tanto quedamos en espera de sus instrucciones con relación a esta Licitación".

¹ Nombre correcto: "Raymond"

El señor Rector manifiesta que el Lic. Rogelio Sotela y él, en compañía del señor Decano de la Facultad de Medicina, visitaron las instalaciones que esa Facultad tiene en el Hospital San Juan de Dios para darse cuenta de la necesidad de construir el auditorio. Realmente éste repercute una obra sumamente importante para la Escuela, en primer lugar porque el aula de que disponen en ese centro hospitalario tiene capacidad únicamente para cuarenta personas y realizan una serie de actividades en las que participan estudiantes, profesores tanto titulares como adjuntos y ad-honorem además de otros médicos.

Esas actividades no se realizan en forma adecuada por la falta de espacio. Dado el aumento de la población estudiantil de Medicina y la forma como se imparte la enseñanza, es absolutamente necesario contar con dicho auditorio. El aula actual no tiene capacidad para reunir varios grupos de estudiantes. Por otro lado, la Junta de Protección Social está remodelando muchos salones del Hospital y ha tomado en cuenta, en ese rediseño, las actividades que despliega la Facultad de Medicina. Todo esto favorece y facilita la enseñanza de la Medicina y la práctica profesional y la Universidad debe hacer un pequeño esfuerzo construyendo el auditorio, que como ya se dijo anteriormente, es de necesidad impostergable.

El señor Rector dio lectura a la carta que le envió al Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, que a la letra dice:

“El Consejo Directivo de la Facultad de Medicina en su sesión N° 4, celebrada el 19 de enero, fue informado por el Decano del estado en que es encuentra la Licitación del Auditorio a construirse en el Hospital San Juan de Dios. Hubo 2 ofertas, una de la compañía Dycon, por 509.000.00 colones y ₡440.000.00 cada una de las alternativas y otra de la Compañía Esquivel Iglesias² por ₡524.000.00 y ₡486.000.00 cada una de las alternativas. O sea que existe un déficit de cierta importancia con respecto a la partida que hay disponible para esta construcción.

El Consejo Directivo estudió cuidadosamente el asunto y acordó por unanimidad dirigirse al Consejo Universitario haciendo las siguientes observaciones:

1º La necesidad de este Auditorio en el área hospitalaria es simplemente imprescindible y urgente. Tanto el señor Rector como el Jefe Administrativo, en visitas recientes que han hecho a esta área, han podido apreciar que en este vasto centro médico no hay ningún Auditorio de más de 40 personas. Además los cursos de Medicina van siendo cada vez más numerosos y para el año 66 los cursos de II, III, IV y V, sumados, o sea los que están en el Hospital San Juan de Dios, alcanzan al número de 100 individuos.

² Diferencias en la i e Y

Por otra parte la Junta de Protección Social está invirtiendo sumas importantes de dinero en la remodelación del antiguo edificio de Pediatría, el que quedará transformado en una magnífica unidad de atención, enseñanza e investigación. El Auditorio es el complemento natural de estas instalaciones.

2º La posibilidad de abrir una nueva licitación a fin de obtener una rebaja en el precio de la construcción ya se demostró ineficiente en esta ocasión y por lo tanto no se justificaría abrirla una tercera vez. Es más, el precio de la construcción sube continuamente y entre más se espere, más caro habrá que pagar por este trabajo.

En vista de estas poderosas circunstancias el Consejo Directivo acordó recomendar al Consejo Universitario otorgar la licitación a alguna de las dos firmas, y completar el faltante tomando de los 3.000.000 de bonos que dispone la Facultad de Medicina. Como el faltante no llega a ₡200.000 colones, la disminución en los intereses sería de aproximadamente de ₡16.000 colones anuales. La Facultad también tiene plena conciencia de la necesidad de financiar durante este año de 1966, nuevos programas y de buscar fuentes económicas de alguna parte”.

Continúa diciendo el señor Rector que le preocupa que se venda parte de los bonos de la Facultad de Medicina, porque los intereses que cada año se ganan representan un aporte de la Universidad al presupuesto de dicha Escuela.

El Dr. Guillermo Padilla, el Lic. Francisco Golberg y el señor Jorge Mario Castro ingresan a las ocho horas y quince minutos.

El Dr. Miranda señala que la Facultad de Medicina tiene como meta fundamental conseguir mayores fuentes de ingreso en este año. La Universidad está en una situación difícil y las necesidades aumentan cada día más de modo que harán un mayor esfuerzo para financiar todos los programas, principalmente porque durante este año la Facultad trabajará con su capacidad máxima de estudiantes: cuarenta y cinco. La Escuela tendrá que aumentar su personal, sus instalaciones y su equipo y con las rentas que recibe actualmente no lo podrá hacer.

El Ing. Sagot pregunta si la Universidad puede invertir sumas tan elevadas en terrenos que no le pertenecen?³

El señor Rector evalúa la consulta y manifiesta que de acuerdo con la cláusula N° 6 del convenio firmado con la Junta de Protección Social de Costa Rica, la Universidad puede remodelar o hacer construcciones nuevas en el Hospital San Juan de Dios, siempre y cuando esa Junta lo autorice. Se refiere al precio que las compañías constructoras cobran por metro cuadrado de construcción y manifiesta

³ No incluye apertura del signo de interrogación.

que está muy por encima del calculado por el Departamento de Planeamiento de la Universidad. Consulta al Consejo si estaría de acuerdo con que el Arq. Jorge E. Padilla viniera a esta sesión para que rindiera una amplia información al respecto. El Consejo se manifiesta de acuerdo con esta sugerencia.

El Lic. Jiménez opina que el precio por metro de construcción es sumamente alto en las ofertas recibidas en la licitación. Recuerda que para vender los bonos es necesario abrir una licitación pública y esto debería hacerse antes de adjudicar la construcción a alguna compañía constructora para no tener luego problemas con la Contraloría General de la República. El señor Rector hace ver que el precio de la licitación del edificio del Departamento de Física y Matemáticas contrasta enormemente con el del Auditorio, ya que el de este último, como lo dijo anteriormente, es muy elevado.

El Dr. Miranda manifiesta que en cuanto se refiere al dinero disponible para la construcción, como las compañías fijan un año para pagar el costo de la obra, se puede entregar primero el dinero en efectivo que existe mientras se negocia la venta de los bonos para cancelar luego el resto. Por otro lado, informa que la Facultad de Medicina tiene mucho interés en que el auditorio se construya con los pasos cubiertos para que no queden aislados otras secciones como la de Medicina.

El Dr. Padilla opina que como una cuestión previa y para salvar la responsabilidad de la Universidad, debe consultarse a la Contraloría General cuál será la situación legal en que quedará la propiedad que se construirá en el Hospital San Juan de Dios.

Expresa el señor Ministro que la situación es compleja y el asunto es importante, porque normalmente entre el Poder Central y las instituciones autónomas no se pueden hacer donaciones como la que hará la Junta de Protección Social a la Universidad al darle un terreno, si no es con autorización expresa a través de una ley especial. En el caso de la Universidad quizá no haga falta una ley por tener una estructura de mayor independencia que las demás instituciones autónomas, pero por lo menos se requiere la aprobación de la Contraloría para hacer esa inversión. No le preocupa que lo construido le quede o no a la Universidad, sino únicamente contar con la autorización de la Contraloría. La Junta de Protección Social de San José está formada por una hermandad, pero es en cierto modo, una institución autónoma de un tipo especial y está vinculada a las dependencias del Estado a través de ciertos nexos legales. La Junta coopera, por imperativo legal, con el Estado y para entrar en relaciones con instituciones autónomas como la Universidad debe existir una potestad superior encargada de aprobar eso y en este caso, si no es una ley como en los demás casos, debe ser por lo menos, la Contraloría General de la República. Esa entidad debe saber que se invertirán alrededor de ₡5.000.000 en construcción de instalaciones en un terreno de

patrimonio de otra institución autónoma. Recuerda el señor Rector que la Universidad ya ha hecho varias construcciones en el Hospital San Juan de Dios y nunca la Contraloría ha puesto obstáculos.

Informa el Dr. Miranda que la Universidad ha construido en el Hospital San Juan de Dios el auditorio para microscopía en Anatomía Patológica, las instalaciones de Medicina Preventiva, un aula y actualmente están haciendo un vivero de animales. Nunca se hizo una consulta previa a la Contraloría porque existe un convenio perfectamente claro y definido.

El Arq. Jorge Emilio Padilla ingresa a las nueve horas y quince minutos.

El señor Rector considera que es conveniente hacer una consulta a la Contraloría.

El Arq. Padilla informa que en la primera licitación que se hizo la oferta más baja para construir el auditorio fue de ₡457.700 por parte de Esquivel e Yglesias.⁴

Como esa suma sobrepasaba los fondos que se había dispuesto para invertir en la obra, de común acuerdo con el Dr. Mario Miranda y con el Lic. Fernando Fumero, Director Administrativo de la Universidad en esa época, conversó con los contratistas quienes le manifestaron que habían partidas muy altas como las referentes al costo de las fuentes de agua refrigerada, extractores y algunas otras. El Dr. Miranda estuvo anuente a suprimir todas esas cosas y luego se publicó la segunda licitación. A pesar de todas las reducciones que se hicieron, las ofertas continúan muy altas, ya que la más baja ahora es de ₡448.000.00. En las construcciones ocurre un fenómeno muy curioso, pareciera que las empresas se ponen de acuerdo y fijan un precio arbitrario. En las obras que el Departamento de Planeamiento ha considerado que valdrán ₡480 o ₡500 el metro cuadrado, cuestan ₡600; las que se valoren en ₡600 las suben a ₡700 y ₡800. El Auditorio de Medicina ya no tiene ningún lujo y ya no es obligación del contratista suministrar las sillas o butacas. No comprende por qué las empresas constructoras fijan ese precio tan alto. En la primera licitación, después de una buena propaganda que se hizo, entraron únicamente tres empresas: Clarke, Goicoechea y Trejos, Dycon y Esquivel Iglesias y en la segunda participaron únicamente las dos últimas. Se pregunta por qué razón tantas otras empresas como Edica no cotizaron en esta licitación cuando sí lo hacen en otras?⁵ Cuando participan únicamente dos, es muy fácil poner un precio arbitrario.

El señor Rector pregunta al Arq. Padilla cuánto puede costar el metro cuadrado de esa construcción?

Informa el Arq. Padilla que el precio por metro cuadrado no puede ser superior a los ₡600, debe oscilar entre los ₡500 y los ₡600. Sugiere que se haga una consulta a la empresa "Lara y Truque" para ver por cuánto harían el Auditorio, ya

⁴ Se presenta variaciones en la escritura de "Yglesias" o "Iglesias".

⁵ Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

no por licitación sino por administración. Pregunta el señor Rector si esa construcción tiene problemas complejos de ingeniería o arquitectura.

Indica el Arq. Padilla que se trata de una estructura muy sencilla, no se explica por qué está tan cara. Está en la mejor disposición de cooperar con el Consejo Universitario y ofrece conversar con el Ing. Truque para ver si hacen la obra por un precio mucho menor. Informa que las paredes son de bloques de cemento y las laterales son de bloques rellenos, tiene una gradería para darle declive a las butacas, tiene una sección para vestidores de los estudiantes, un escenario sencillo, el cielo es acústico y el piso es de vinil. Estas dos últimas cosas serían las que podrían elevar el costo de la obra, pero son imprescindibles y el aumento tampoco es tanto porque la Universidad goza de exención de derechos respecto de esos dos artículos.

En la segunda licitación eliminaron los pasos cubiertos, porque esos eran los que decían los contratistas que eran muy caros.

Pregunta el señor Rector si la realización de la obra por administración demora mucho.

El Arq. Padilla evacua la consulta y explica que la empresa hace una estimación de la obra como si la fuera a hacer por contrato y luego se paga de acuerdo con las tarifas que tiene el Colegio de Ingenieros. La inspección la haría el Departamento de Planeamiento y el contratista pone los operarios y cobra un porcentaje adicional que no pasa del 10%

Pregunta el señor Rector si la remoción de tierras en el Hospital San Juan de Dios para esta obra y la construcción de los fundamentos es muy costosa.

Informa el Arq. Padilla que el movimiento de tierra es muy pequeño y la cimentación hay que hacerla, pero no es tan compleja como la que es necesario hacer siempre en la Ciudad Universitaria. El agua en el subsuelo se encuentra a dos o tres metros aquí y por eso el costo de los edificios sube mucho.

El Dr. Miranda expresa que quizá la Junta de Protección podría hacerse cargo de la construcción de la obra adjudicándola por administración y haciendo uso, lógicamente, de los fondos de la Universidad.

El señor Ministro de Educación apoya la idea expresada por el Arq. Padilla en el sentido de consultar a la empresa "Lara y Truque" cuál sería el costo real y no comercial de la obra y preguntarles a la vez si estarían dispuestos a entrar en una negociación.

El Ing. Sagot interviene y manifiesta que siendo el área de construcción de 487 m² el precio por metro cuadrado lo han calculado alrededor de ₡1.000.00, lo que es, sumamente elevado. La estructura en el auditorio es muy sencilla, pero en los vestidores tiene loza de concreto y detalles que no son muy necesarios y que cuestan dinero. Tiene unas columnas de conos dobles por las que los contratistas cobran más ya que el trabajo es delicado y se atrasa mucho. Valdría la pena

rediseñar esa parte de la estructura que es muy elegante, pero que cuesta más dinero.

El Arq. Padilla explica que los contratistas no han cobrado más por las columnas. El repello de los techos también se eliminó para que no se aumentaran el costo de la obra. Le parece buena la idea del Dr. Miranda de que la Junta realice la obra; se podría hacerle una consulta en ese sentido para ver si estánde[sic]⁶ acuerdo y solicitar al Ing. Luis Alberto Truque que dé un cálculo aproximado de lo que costaría la construcción del auditorio si la hiciera la compañía: “Lara y Truque”.

El señor Rector opina que el precio que están cobrando por metro cuadrado es excesivo, es algo casi prohibitivo. Conviene, por otro lado, dar los pasos pertinentes lo más pronto posible para que el auditorio esté listo cuanto antes por la imperiosa necesidad que representa para la Facultad de Medicina.

El Dr. Miranda manifiesta que tiene interés en que la obra se haga y que la labor de la Facultad de Medicina y su crecimiento no se detengan. No estaría nunca de acuerdo con que se abriera una nueva licitación porque eso sería perder el tiempo.

Se vota si se declara desierta la licitación en vista del alto precio que han cobrado las dos empresas constructoras que cotizaron.

Se declara desierta por la totalidad de los votos de los presentes.

Sugiere el Ing. Sagot que se encargue a el Departamento de Planeamiento y Construcciones que haga un análisis de todas las posibilidades que recomiende lo que considere más conveniente.

Mientras tanto el Consejo decidirá si puede la Universidad invertir dinero en áreas no universitarias y cuál va a ser su autoridad dentro de esa área. Vale la pena contar al respecto con un informe del Departamento Legal.

El señor Rector opina que al hacer un encargo al Departamento de Planeamiento y Construcciones se le debe fijar un plazo para la entrega del informe. Ofrece velar porque ese estudio se haga lo más pronto posible por la responsabilidad que como Rector tiene. Que el Departamento de Planeamiento diga qué posibilidad hay de hacer la obra por administración y que el plazo se fije en ocho días a partir de hoy.

El Arq. Padilla manifiesta que por administración existen varias posibilidades. Si contestara en la forma en que lo indica el señor Rector, daría una contestación un poco imprecisa. Sugiere que se le dé al Departamento que él dirige la oportunidad de conversar con el Ing. Luis A. Truque para que en el

⁶ Léase correctamente: “...están de...”

término de ocho días diga cuánto cobraría por construir el auditorio. Si él diera un total de ₡450.000 significaría que hay algunos detalles de la estructura muy caros sobre los cuales no han puesto, quizá, atención. Otra posibilidad es que el Departamento presente un plan de sugerencias para modificar algunos detalles que elevan el costo total de la obra.

Todo esto, lógicamente, previa consulta a la Contraloría en el sentido apuntado anteriormente. Si todo esto da buenos resultados el Consejo puede encargar a la firma “Lara y Truque” o a cualquier otra, que haga la obra por administración y pagando los honorarios que fija el Colegio de Ingenieros y Arquitectos.

El Consejo dispone:

1. encargar al Departamento de Planeamiento y Construcciones que converse con el Ing. Luis Alberto Truque, para que en el término de ocho días, diga cuánto cobraría por construir el auditorio de la Facultad de Medicina en el Hospital San Juan de Dios. La obra se realizaría por administración.
2. consultar a la Contraloría General si dentro del convenio firmado entre la Junta de Protección Social de San José y la Universidad de Costa Rica, cabe hacer una inversión tan alta en el Hospital San Juan de Dios.
3. encargar también al Departamento de Planeamiento y Construcciones que haga un estudio sobre las modificaciones que se podrían hacer al diseño estructural del auditorio para ver si es posible disminuya el costo total de la obra.
4. autorizar al Departamento de Administración Financiera para que venda la cantidad de bonos de la Facultad de Medicina que fuera necesario si los ₡325.000 que hay disponibles no alcanzaren para financiar la construcción del auditorio en el Hospital San Juan de Dios. Esta venta, como lo exige la Ley de Administración Financiera, se sacaría a la licitación.
5. solicitar, muy atentamente, a la Junta de Protección Social de San José, por ser de gran interés para la Universidad, que envíe una comunicación indicando que el edificio del auditorio que se construirá en el Hospital San Juan de Dios para uso de la Facultad de Medicina, es propiedad de la Universidad. Se solicita esta carta por considerarse requisito indispensable para contar con la anuencia de la Contraloría General de la República para realizar la construcción.

El Dr. Miranda hace uso de la palabra y lamenta la forma en que se tramitan en el Consejo asuntos de la Facultad de Medicina y responsabiliza al

Consejo Universitario y al señor Rector de la realización de esta obra: es decir, pone en manos de ellos la ejecución de la misma.

El señor Rector acepta tal responsabilidad.

Comunicar: Departamento de Planeamiento y Construcciones, Dirección Administrativa, Proveeduría, DAF., Facultad de Medicina, Junta de Protección Social de San José, Contraloría General.

Artículo 03. El señor Ministro de Educación Pública, Lic. don Ismael A. Vargas, plantea solicitud verbal para que, igual que en años anteriores, la Universidad asuma el servicio de nombrar y pagar a los profesores designados por el Ministro de Educación Pública para impartir los cursos correspondientes a la reforma de la enseñanza media de acuerdo con las listas que por separado suministrará y en el entendido de que esos profesores tienen la calidad de encargados de cátedra.

Pide también que se autorice la elaboración de un presupuesto ordinario de ingresos y simultáneamente otro de egresos por la misma suma para hacerle frente a ese pago. La suma que corresponde a esos cursos es de ₡51.747.30.

Presentará, además, a la Dirección Administrativa y al Departamento de Administración Financiera, un cuadro con los nombres de los profesores que tendrán a su cargo los cursos y el número de lecciones que corresponde a cada uno de ellos.

El Consejo acuerda aprobar lo solicitado por el Ministerio de Educación Pública y aprueba el presupuesto extraordinario por la suma de ₡136.747.30, suministrado por el Ministerio de Educación Pública, que se desglosa de la siguiente manera:

- a) ₡85.000 para los Cursos de Verano para los profesores de Enseñanza Media.
- b) ₡51.747.30 para los Cursos de Verano para los profesores de la Reforma de la Enseñanza Media.

Comunicar: Ministerio de Educación, DAF., Auditoría, Dirección Administrativa, Comisión Profesional.

Artículo 04. El Dr. Guillermo Padilla informa que en cumplimiento del contrato firmado con la Universidad del Estado de Lousiana debe visitar dicha Universidad por un período de un mes durante el cual dictará conferencias y participará en mesas redondas y seminarios, por lo que atentamente solicita permiso con goce de sueldo para realizar ese viaje.

Se concede permiso con goce de sueldo por un mes a partir del día 7 de febrero del presente año, al Dr. Guillermo Padilla para que visite la Universidad del Estado de Lousiana.

La acción de personal respectiva deberá enviarla el interesado a la Comisión de Personal.

Comunicar: Facultad de Derecho, DAF., Depto. de Personal.

Artículo 05. El señor Ministro de Educación Pública se retira a las diez horas y veinte minutos.

Se puso en conocimiento de los presentes el informe que el Director del Departamento Legal, Lic. Rogelio Sotela, brindó acerca de la consulta hecha por el señor Víctor Ml. Sagot en relación con la forma como el Departamento de Administración Financiera calculó el sueldo del Dr. Raymond Pauly correspondiente a los meses de diciembre de 1965 y enero y febrero de 1966.

El informe del Lic. Sotela Montagné dice textualmente:

“Con relación a las comunicaciones remitidas por el Dr. don Raymond Pauly, Decano de la Facultad de Odontología y don Víctor Ml. Sagot, Director del Depto. de Administración Financiera, informo a usted lo siguiente:

- 1) La gestión del Dr. Pauly me parece que puede sintetizarse en el hecho de que él considera justo recibir el pago total de su salario como profesor de horas, ahora que es decano, durante los meses de vacaciones; y no solamente la parte proporcional a partir del momento en que fue nombrado como profesor de horas en razón de su elección como Decano y por consiguiente terminación de su trabajo como profesor de medio tiempo.
- 2) Desde un punto de vista estatutario estimo que el criterio del Departamento de Administración Financiera, de pagar al Dr. Pauly únicamente durante esos meses de vacaciones la parte proporcional a que tiene derecho tomando en cuenta la fecha de su nombramiento como profesor horario; es correcta, pues como profesor de medio tiempo tenía derecho a 1 de vacaciones, que ahora como Decano, se le está dando también; y las horas que ahora dicta lo son a partir del acuerdo en que se le asignaron como profesor horario. Las que antes dictó lo fueron durante el régimen de profesor de medio tiempo y que tienen sus regulaciones especiales.
- 3) Sin embargo, el suscrito considera que quizás desde un punto de vista de la equidad, la reclamación que hace el Dr. Pauly debiera ser considerada, ya que en realidad la modificación de su relación de trabajo se debió al hecho de su nombramiento como Decano; las horas que dicta actualmente, corresponden también a cátedras que tuvo en el pasado; siendo éstas

cátedras anuales, pareciera justo –pese a lo dicho– que pudiera reconocérsele su salario completo sobre esas cátedras horarias durante los meses de vacaciones, salvo mejor criterio suyo o del Consejo Universitario”.

La carta que el señor Víctor Ml. Sagot envió al Director del Departamento Legal dice a la letra:

“Ampliando nuestra conversación telefónica acerca de la manera en que estamos girando el sueldo del Dr. Raymond Pauly Sasso y a fin de que se sirva indicarnos si estamos en lo cierto, me permito plantear la forma en que hemos hecho el cálculo del sueldo del mes de diciembre de 1965 y que será igual al de los meses de enero y febrero de 1966.

Al doctor Pauly se le giró del 1º de marzo al 30 de abril la suma de ₡1.430.00 y del 1º de mayo al 26 de julio la suma de ₡1.495.00, en su calidad de profesor de medio tiempo. A partir del 26 de julio se le siguió girando al suma de ₡2.691.00 que se desglosa: ₡1.725.00 como Decano de Medio Tiempo y ₡966.00 que corresponden a 12 horas lectivas.

En el mes de diciembre se le giró la suma de ₡1.725.00 que corresponde a su sueldo de Decano de Medio Tiempo y ₡472.60 como suma proporcional a las 12 lecciones pagadas en forma adicional al sueldo de Decano a partir del 27 de julio de 1965, lo que da un total de ₡2.197.60.

El doctor Pauly no está de acuerdo con esta última suma, pues estima que debe girarse, además, el proporcional a los sueldos devengados como profesor de medio tiempo durante el período comprendido entre el 1º de marzo y el 26 de julio, que asciende aproximadamente a ₡793.95.

De acuerdo con los contratos el reglamento respectivo y la práctica establecida, al profesor de medio tiempo lo que corresponde es un mes de vacaciones cuando ha trabajado once meses continuos o la parte proporcional en períodos menores. De tal manera que en el caso del doctor Pauly, salvo su mejor criterio, nos parece que le corresponde un poco menos de medio mes de vacaciones en el período de cinco meses en que prestó sus servicios como profesor de medio tiempo y que sumado con los seis meses posteriores en que ha venido prestando sus servicios como Decano, le dará derecho a un mes de vacaciones”.

El Dr. Mario Miranda se retiró a las diez horas y treinta minutos.

El Dr. Pauly hace uso de la palabra y expresa que se le está pagando doce horas lectivas del segundo semestre proporcionales al tiempo trabajado, pero las de primer semestre, que fueron veinte por semana, las ignoran. Por ley laboral no le

pueden hacer esa reducción. El sueldo proporcional tiene que ser considerado con las veinte horas del primer semestre y las doce del segundo semestre.

El Lic. Malavassi propone que se envíe este asunto a estudio de la Comisión de Personal y que allí es más propio el ambiente para estudiar el reclamo, hace pocos días se resolvió un caso semejante y tiene la impresión de que todo podrá resolverse en forma adecuada.

El Consejo acuerda someter este asunto a estudio de la Comisión de Personal. Se le transcribirán los documentos que anteriormente se leyeron así como la carta suscrita por el Dr. Raymond Pauly. Se solicitará a la Comisión que el análisis lo haga de tal manera que en el futuro sirva de jurisprudencia al Consejo.

Comunicar: Comisión de Personal, Facultad de Odontología.

Artículo 06. El Dr. Guillermo Padilla se retira a las diez horas y cincuenta minutos. Se deja constancia de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión encargada de resolver las licitaciones de la Universidad no mayores a ₡100.000. Se trataron las siguientes licitaciones: N° 37-65 "Compra de 86 pupitres para el Departamento de Biología" y la N° 20-65 "Reactivos, Cristalería y Aparatos para el Departamento de Biología". El texto de dichos documentos es como sigue:

"Acta de la sesión celebrada por la Comisión encargada de resolver las licitaciones de la Universidad de Costa Rica no mayores de ₡100.000. Estuvieron presentes: Dr. Jorge Mora Urpí, Lic. Carlos A. Caamaño, Jorge Luis Bonilla y Víctor Ml. Sagot.

ARTÍCULO ÚNICO

Se procede a estudiar las ofertas recibidas en la Licitación Privada N° 37-65 "Compra de 86 pupitres para el Departamento de Biología".

Se acuerda hacer la adjudicación a Muebles para Oficinas Ltda., por llenar las condiciones requeridas de modo más conveniente para la Institución: precio más bajo (₡88.90 cada uno, total de ₡7.645.00), entrega antes de marzo y buena calidad.

En fe de lo anterior firmamos los suscritos en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Jorge Mora Urpí

Carlos A. Caamaño Reyes

Jorge Luis Bonilla

Víctor Ml. Sagot."

“Acta de la reunión celebrada por la Comisión encargada de resolver las licitaciones de la Universidad de Costa Rica no mayores de ₡100.000.00. Estuvieron presentes: Dr. Jorge Mora Urpí, Lic. Carlos A. Caamaño, Jorge Luis Bonilla y Víctor Ml. Sagot.

ARTÍCULO ÚNICO

Se procede a estudiar las ofertas recibidas en la Licitación Pública N° 20-65 “Reactivos, Cristalería y Aparatos para el Departamento de Biología”.
Se acuerda hacer la adjudicación en la siguiente forma:

<u>Nombre de la casa</u>	<u>Valor en \$</u>	<u>Valor en ₡</u>	<u>Cotización</u>
Clay Adams Inc.	46.25	307.56	C&F
Arthur H. Thomas & Co.	941.76	6.262.70	C&F
Corning Glass Int.	376.94	2.506.65	C&F
Sovirel	528.48	3.514.39	C&F
Fisher Scientific Co.	1.008.05	6.703.53	C&F
Aust & Hachmann	445.55	2.962.91	C&F
Arthur H. Thomas Co.	966.00	6.423.90	C&F
W.H. Curtin & Co.	<u>970.06</u>	<u>6.450.90</u>	<u>C&F</u>
	\$ 5.283.09	₡3 5.132.55	

En fe de lo anterior firmamos en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio a los seis días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis.

Dr. Jorge Mora Urpí

Carlos A. Caamaño Reyes

Jorge Luis Bonilla

Víctor Ml. Sagot.”

El Consejo toma nota.

Artículo 07. El señor Rector recuerda que por disposición de este Consejo contestó al Colegio de Ingenieros Agrónomos la publicación que en el periódico La Nación hicieron hace algunos días en relación con la Ley Orgánica de dicho Colegio y la solicitud que el Consejo Universitario hizo al señor Presidente de la República para que vetara dicha ley por no estar de acuerdo con el texto del artículo N° 7 informa que hace pocos días lo visitaron el Asesor Legal del Colegio de Ingenieros Agrónomos y el señor Vice-Presidente de la Junta Directiva de dicho Colegio, quienes le consultaron si estaba de acuerdo con que la

Procuraduría General de la República interviniera en el asunto que había venido discutiendo. Como respuesta a esta proposición manifestó que él no estaba autorizado para pronunciarse al respecto y que el único que lo podía hacer era el Consejo Universitario. Después de haber analizado diferentes puntos les pidió que se entrevistaran con el señor Director y con el señor Sub-Director del Departamento Legal.

Como resultado de la conversación que tuvieron con el Lic. Sotela y con el Lic. Morelli se produjo el siguiente documento:

“En esta fecha he tenido una reunión con los señores Ing. don José Ml. Guzmán y Lic. don Alfredo Tossi sobre el problema relacionado con la promulgación de la ley del Colegio de Ingenieros Agrónomos y el párrafo de la misma que objeta la Universidad.

Después de un amplio cambio de impresiones ellos sugirieron la posibilidad de que el veto del Consejo a la ley referida, vale decir, la oposición para que el Presidente pronuncie su veto, debe ser circunscrita al asunto en discordia y han presentado el texto que enseguida le copio como una posible sustitución.

Yo creo que el camino es bueno y salvo su mejor criterio y el de los señores Miembros del Consejo, se podría aprobar, dirigiendo el Rector a nombre del Consejo una carta al señor Presidente de la República pidiéndole tener por presentada la gestión del Consejo en el sentido que se cambie el párrafo final del artículo 7 de la ley que tiene en estudio para su promulgación por este otro:

‘Los Ingenieros Agrónomos pueden ejercer legalmente la Agrimensura.

La Topografía puede ser ejercida por estos profesionales en todas las actividades relacionadas con su profesión y con sus áreas de especialización profesional, teniendo sus planos, en todo caso, valor legal.

La Oficina de Catastro los inscribirá con la firma de estos profesionales, si llenan los demás requisitos exigidos por la ley que rige a esa Dependencia.’

Este es el párrafo que los señores Guzmán y Tossi presentan a la consideración de V. y por su medio del Consejo y que el suscrito estima aceptable”.

El Ing. Salas apoya la redacción sustitutiva propuesta por el Colegio de Ingenieros Agrónomos.

La Lic. María Eugenia de Vargas se retira a las once horas y diez minutos.

El Ing. Sagot se manifiesta en desacuerdo con la propuesta hecha por el Colegio de Ingenieros Agrónomos.

Se produjo un amplio cambio de impresiones en torno a este asunto. El Lic. Mario Jiménez se retiró a las once horas y treinta minutos.

El señor Rector propone, en vista de las opiniones expresadas, que una comisión integrada por el Lic. Mario Jiménez, quien actuará como coordinador, por el Ing. Luis A. Salas, por el Ing. Walter Sagot y por el Lic. Rogelio Sotela, estudie a fondo la proposición hecha por el Colegio de Ingenieros Agrónomos, presente una idea concreta al respecto manifestando si conviene o no aceptar la proposición o si considera que es necesario modificarla.

El Consejo acuerda integrar la comisión para que haga el estudio a que se refirió el señor Rector.

Comunicar: Comisión.

Artículo 08. El Consejo acuerda autorizar al Ing. Luis A. Salas, Decano de la Facultad de Agronomía, para que en la reunión que efectúe el C.A.N. en horas de la tarde de hoy manifieste que la Universidad de Costa Rica está en acuerdo con la idea de que se cree en Costa Rica una Escuela de Peritos Agrícolas. Que indique, asimismo, que la Universidad impulsa la idea pero no ofrece nada hasta que no se efectúe en la Rectoría las conversaciones con los elementos respectivos para ver qué participación tendrá esta Casa de Estudios en el asunto. cuál será el problema y cuál la ayuda extranjera. Se autoriza también al Ing. Salas para que manifieste que nuestra Alma Mater está muy interesada en la creación de esa Escuela y que desde hace mucho tiempo viene madurando esa idea, se considera que esa carrera debe estar ligada a la Facultad de Agronomía.

Comunicar: Decano Facultad de Agronomía.

Artículo 09. Se puso en conocimiento de los presentes la carta que el Dr. Gil Chaverri, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, envió en relación con el caso del estudiante Juan Coward Lord. El documento dice así:

“En relación con su nota del 20 de diciembre en que se refiere a la situación del alumno Carlos Manuel Castro D., a quien le fue denegada la oportunidad de presentar el examen final comprensivo por cuanto no había cumplido durante el año con los requisitos de la escolaridad en la asignatura Fundamentos de Filosofía, me permito expresar lo siguiente: 1) Este asunto no ha sido llevado al conocimiento del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, pero una solicitud dirigida a ese cuerpo por el alumno Sr. Juan Coward quien se encontraba en una situación muy similar, fue denegada, aún cuando este estudiante cursaba esta asignatura por tercera vez. De manera que, para que el Consejo Directivo de esta Facultad tenga una conducta consistente, deberá también como es lógico rechazar esta solicitud. 2) En mi opinión resulta incomprensible que un alumno que ha tenido dificultades en la aprobación de una materia al punto que deba

cursarla tres veces, en esta su tercera y posiblemente última vez acuse o dé muestras de descuido o de atención, muy poco justificables, que tengan como resultado el perder incluso el derecho a presentarse a las pruebas finales. En mi criterio, esto podría solamente calificarse como una extrema falta de responsabilidad o de muestras de rebeldía a someterse a los requisitos que una cátedra normalmente demanda y exige de todos sus alumnos. 3) La escolaridad en las cátedras comunes Castellano, Historia de la Cultura y Fundamentos de Filosofía, tienen un carácter como el de prácticas de Laboratorio de Cursos Científicos, en los que la no aprobación de la parte práctica priva al alumno del derecho a presentarse al examen final. Estas disposiciones se encuentran debidamente reglamentadas y oportunamente publicadas a la vista de los estudiantes.

En la carta del Sr. Carlos Manuel Castro no se aducen motivos que respalden su petición, sino simplemente se pide se haga con él lo que equivale a pasar por lo establecido reglamentariamente. Desconozco los motivos que podrían alegar, pero decididamente no podrán ser de falta de información, ya que su condición de cursar por tercera vez una asignatura ha de producir en un alumno responsable el ser en extremo cauteloso en el cumplimiento de todas las normas reglamentarias que se hayan establecido.

En esta forma cumpli con el mandato de Sr. Rector de manifestar mi opinión en lo que respecta a la solicitud de este estudiante.”

Después de un amplio cambio de impresiones el Consejo acuerda encargar al señor Rector que resuelva el problema del estudiante Coward en asocio con el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, y con los representantes estudiantiles, señores Juan R. Lizano y Jorge Mario Castro, Si el señor Coward ganó la escolaridad, que se le dé la oportunidad de presentar el examen de Castellano el próximo miércoles dos de febrero.

El Dr. Pauly ruega al señor Rector que analice también el caso del estudiante Carlos Manuel Castro D., quien se encuentra en una situación semejante.

Comunicar: F.E.U.C.R., Ciencias y Letras, señor Rector.

Artículo 10. Se deja constancia en el acta del convenio firmado entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense de Seguro Social, en el cual se determinan las regulaciones bajo las cuales esta Casa de Estudio utilizará las diversas dependencias hospitalarias de la Caja para servicios y fines de la Escuela de Medicina.

El documento dice textualmente:

“La Universidad de Costa Rica, representada en este acto por su Rector, don Carlos Monge Alfaro, mayor, casado, profesor universitario, como la institución que se indica al pie de este documento, quien para los efectos de

este contrato se denominará “La Universidad” y la Caja Costarricense de Seguro Social, representada en este acto por su Gerente don Rodrigo Fournier Guevara, mayor, casado, abogado, como la institución que representa domiciliado en San José, con la cédula de identidad que se indica al pie de este documento, quien para los efectos de este contrato se denominará “La Caja”, convienen en lo siguiente:

PRIMERO: Este contrato tiene como objeto determinar las regulaciones bajo las cuales la Universidad podrá utilizar las diversas dependencias hospitalarias de la Caja, para servicios y fines de la Escuela de Medicina.

SEGUNDO: Los estudiantes de la Escuela de Medicina podrán realizar prácticas en las diversas secciones y laboratorios de las dependencias de la Caja, a partir del momento en que según las autoridades de la Escuela de Medicina de la Universidad, esas actuaciones pueden ser posibles. Estas prácticas incluirán trabajo en la consulta externa para los estudiantes de tercero, cuarto y quinto año, en la misma forma en que se llevan a cabo en el Hospital San Juan de Dios.

TERCERO: La Universidad tendrá obligación de destacar en las dependencias hospitalarias de la Caja en que los estudiantes de la Facultad de Medicina realicen sus actividades conforme a este convenio los profesores médicos que sean necesarios, tanto para el buen aprovechamiento de las experiencias de los estudiantes, como para que en las intervenciones de éstos con relación a los pacientes se mantenga el buen servicio de atención médica que se ha brindado siempre en los hospitales del país.

Estos profesores médicos sean o no funcionarios de la Caja tendrán derecho a desempeñar sus tareas sin entramamiento de ninguna clase.

CUARTO: Los profesores médicos estarán bajo la autoridad de un Director de Cátedra de la Universidad. Este Director de Cátedra tendrá el mismo rango administrativo que los Directores o Jefes de Sección de las dependencias hospitalarias de la Caja, y la misma autoridad. Si llegare a presentarse divergencia entre el Director de la Cátedra y el Director o Jefe de Sección de los hospitales de la Caja y no fuere posible llegar entre ambos a un avenimiento, una comisión compuesta por el Director de la dependencia hospitalaria de que se trate, el Decano de la Facultad de Medicina y un delegado del Ministerio de Salubridad, resolverá lo que proceda.

QUINTO: Los Directores de Cátedra nombrados por la Universidad tendrán a su cargo la supervisión general de la enseñanza de la medicina, de una manera general, y cada uno en su sección (pediatría, cirugía, obstetricia y medicina) Harán la distribución de los internos para sus prácticas de

internado, en las diversas instituciones hospitalarias en que la Facultad de Medicina imparta enseñanza.

SEXTO: El nombramiento de los profesores y Directores de Cátedra de que se ha hablado será hecho por la Universidad y a ella corresponderá el pago de sus servidores.

SÉTIMO: La Caja dará todas las facilidades para que la Universidad pueda instalar sus dependencias hospitalarias, pabellones, oficinas o secciones, salas y laboratorios para uso de sus estudiantes y profesores, así como para adicionar los Departamentos, pabellones y secciones ya existentes y laboratorios con esa misma finalidad. Los gastos que estos trabajos demanden, serán por cuenta de la Universidad.

OCTAVO: Dentro de la idea indicada en el artículo anterior, podrá la Universidad realizar los cambios físicos necesarios dentro de las dependencias hospitalarias de la Caja, previa aprobación de la misma Caja y siempre por cuenta de la Universidad.

NOVENO: La Universidad tendrá derecho al uso de los equipos, salas, laboratorios, implementos, medicinas, asistencia de enfermeras y demás servicios técnicos que las dependencias hospitalarias de la Caja ofrecen, que son necesarios para la atención médica de los enfermos que se atienden en los salones bajo el control de la Escuela de Medicina de la Universidad.

DÉCIMO: La Universidad comunicará a la Caja quienes de sus estudiantes de Medicina obtienen actualmente el carácter de egresados, a efecto de que se les permita realizar el internado correspondiente, previo a su graduación como Doctores en Medicina. La Universidad podrá presentar tantos practicantes o internos como lo permita el presupuesto del año correspondiente que la Caja destine para este menester.

DÉCIMO PRIMERO: La Universidad conservará el derecho pleno de hacer modificaciones al régimen y nombramiento de los profesores y Directores de Cátedra o funcionarios que designe para vigilar las prácticas de sus estudiantes en las dependencias hospitalarias de la Caja, ya que en cuanto a ellos asume la Universidad la calidad de patrono para todos los efectos.

DÉCIMO SEGUNDO: Si los profesores que la Universidad designe atender la enseñanza en las dependencias hospitalarias de la Caja, estuvieran ya desempeñando funciones para ésta, en las mismas horas en que habrán de impartir la enseñanza, la Caja se compromete a hacer modificaciones de horario necesarias para que ellos puedan atender la función docente.

DÉCIMO TERCERO: La Caja se obliga a ajustar los formularios de Historia Clínica de sus pacientes a las normas aprobadas por la Facultad de Medicina, ya en vigencia en el Hospital San Juan de Dios, y publicadas en

un folleto titulado “Método para examinar los pacientes y valores normales de laboratorio clínico y pruebas funcionales” del Dr. Mario Miranda.

DÉCIMO CUARTO: Este convenio se hace por el plazo de diez años a contar de esta fecha, prorrogable en común acuerdo. Firmamos por duplicado en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio a los días del mes de de mil novecientos sesenta y seis”.

El Consejo toma nota.

Artículo 11. Se deja constancia de que las siguientes personas también se juramentaron en la sesión N° 1483 efectuada el 27 de diciembre de 1965:

Bachilleres Universitarios

Profesores de Segunda Enseñanza

Roberto Beirute Miranda

Carla Fonseca Franceschi

Luis Alberto Rodríguez Monge

Irma Piva Mesén

Rita Eugenia Rovira Herrera

Alejandro Carvajal

María Cecilia Rodríguez Monge

Artículo 12. El señor Rector informa que, en vista de que el Consejo Universitario se encontraba en receso, y dada la urgencia que tenía el interesado, procedió a recibirle el juramento de estilo al señor Ernesto Martén Sancho quien se graduó como Médico y Cirujano en la Universidad de Tulane, Estados Unidos de Norteamérica.

El Consejo toma nota y acuerda ratificar lo actuado por el Rector.

Comunicar: Colegio, Registro.

Se levantó la sesión a las doce horas y diez minutos.

RECTOR⁷

VICE-RECTOR

NOTA: Todos los documentos originales de esta acta se encuentran en el Archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, tomo 63 del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.

⁷ El Acta que se encuentra en el Tomo Original cuenta con las firmas originales del Rector y Vice-Rector.